# EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE" MUNICIPIO DE LOS PATIOS N.S.

**Aprobado Según resolución Nª0034 de noviembre 17 de 1.999, Resolución Nª0001704 Y 0001705 del 22 de noviembre de 1996. Resolución Nª001082 de 2005 por la cual concede licencia de funcionamientos.**

## HACE CONSTAR:

Que la docente **LEIDY JOHANNA HERNANDEZ CARVAJAL** Identificada con la C.C. Nª **1.093.768.876** de Cúcuta, presto sus servicios en continuidad a la **Secretaria** de Educación Norte de **Santander en Temporalidad** , en la **Institución Educativa** Colegio Once de **Noviembre** del Municipio de Los Patios N.S. **Desde el día 18 de Mayo de 2022,** Nombrada mediante **Decreto Nª000482 del 18 de Mayo de 2022, hasta** el día 09 de Junio de 2022, mediante el Decreto **Nª000843 de Junio 09 de 2022** da por terminado el anterior nombramiento provisional.

Se expide la presente a los 23 días del mes de Junio de 2022, a solicitud del interesado.

**Esp: ANTONIO JOSE CAICEDO GARCIA**
**Rector.**



Powered by CamScanner

**LA SUSCRITA RECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO JIRETH**

**CERTIFICA:**

Que la señora LEIDY JOHANNA HERNÁNDEZ CARVAJAL, identificada con célula de ciudadanía1.093.768.876 expedida en Los Patios , Norte de Santander, laboró desde Febrero 2 hasta noviembre 30 del 2022, en elcargo de DOCENTE DE AREA orientando las asignaturas de Biología, física, Química, en los grados 5°,6°,7, 8° y 9° del CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO JIRETH, del Municipio de LOS PATIOS, dependiente de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Norte de Santander, de conformidad con las competencias requeridas, demostrando su experiencia con el desempeño de las funciones establecidas en la resolución 003842 de 2022 así:

## Funciones Generales

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo institucional (PEI).
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluaciôn del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.

27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atenciónoportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para elingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.
29. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos milveintidós (2022).

En constancia firma,

**Lic. NOHEMI CONTRERAS QUINTEROCC.**
**Rectora**

**LA SUSCRITA RECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO JIRETH**

**CERTIFICA:**

Que la señora LEIDY JOHANNA HERNÁNDEZ CARVAJAL, identificada con célula de ciudadanía1.093.768.876 expedida en Los Patios , Norte de Santander, laboró desde Enero 23 hasta noviembre 30 del 2023, en el cargo de DOCENTE DE AREA orientando las asignaturas de Biología, física, Química, en los grados 5°,6°,7, 8° y 9° del CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO JIRETH, del Municipio de LOS PATIOS, Dependiente de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Norte de Santander, de conformidad con las competencias requeridas, demostrando su experiencia con el desempeño de las funciones establecidas en la resolución 003842 de 2022 así:

## Funciones Generales

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo institucional (PEI).
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluaciôn del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.

27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atenciónoportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para elingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.
29. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

En constancia firma,

**Lic. NOHEMI CONTRERAS QUINTEROCC.**
**Rectora**

**FUNDACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN**
**NIT 807005734-8**
Resolución de aprobación 001158 del 09 de Agosto de 2007

*El suscrito director del Colegio de la Fundación para la Actualización de la Educación, creado mediante resolución No 2136 del 7 de Diciembre de 2000, institución educativa privada identficada con el código Dane No 454001011902 y con Licencia de Funcionamiento según resolución No 000089 del 20 de Febrero de 2004 para los niveles de educación preescolar, básica y media. y ratificado según resolución No 001158 del 9 de Agosto de 2007*

# CERTIFICA

Que **LEIDY JOHANNA HERNANDEZ CARVAJAL** identificada con cédula de ciudadanía No **1.093.768.876** de los Patios, laboró en esta institución, desempeñándose en el cargo de Docente del área de Socio-naturales de los grados 8°,9°,10° y 11° desde el 01 abril de 2024 al 18 de diciembre de 2024 con un tipo de contrato a término fijo.

Durante su tiempo en la institución demostró un buen desempeño en sus funciones y un comportamiento profesional adecuado.

Se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de enero del año 2025.

**NORBERTO CÁCERES AMAYA**
**Representante Legal**
C.C. 19.236.520
TEL: 3214683303

Colegio face

| ALCALDIA DE LOS PATIOS | GESTION DEL TALENTO HUMANO | Código:TH-F-08 |
|---|---|---|
| | CONSTANCIA Y/O CERTIFICACION | Versión:01 |
| | FORMATO | Aprobación:10/11/2017 |

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS
RECURSOS HUMANOS
NIT.800.044.113-5

**CERTIFICA**:

Que, revisada la documentación del archivo de contratación se pudo constatar que **LEIDY JOHANNA HERNANDEZ CARVAJAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.093.768.876, ha suscrito con la Alcaldía de Los Patios, el siguiente contrato bajo la modalidad de prestación de servicios a término fijo.

| | |
|---|---|
| **N° CONTRATO:** | 032 del 07 de febrero de 2020 |
| **OBJETO:** | BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA, GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, APLICANDO LOS LINEAMIENTOSEMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RECOPILANDO, VERIFICANDO Y HACIENDO SEGUIMIENTO A LOS EVENTOS DE INTERESES DE SALUD PÚBLICA. |
| **FECHA DE INICIO:** | 07 de febrero de 2020 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 06 de julio de 2020 |
| **TIEMPO DE SERVICIO** | Cinco (5) meses |
| **VALOR MENSUAL** | $2.000.000.oo |

Se expide la presente a solicitud del Interesado a los 22 días del mes de mayo de 2020.

**MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ**
Secretaria General

a.z.m.

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS
NIT - 800.044.113-5

CERTIFICA:

Que, verificado el informe de contratación de **LEIDY JOHANNA HERNANDEZ CARVAJAL** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.093.768.876**, ha suscrito con la Alcaldía de Los Patios, el (los) contrato(s) de prestación de servicios, mencionado(s) a continuación:

| | |
|---|---|
| N° CONTRATO: | OPS-JUR-258-2023 |
| OBJETO: | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CEAM) Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS QUE PERMITAN MINIMIZAR LOS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS |
| FECHA DE INICIO: | 30 de marzo de 2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 29 de junio de 2023 |
| TIEMPO DE SERVICIO | 03 meses |

| | |
|---|---|
| N° CONTRATO: | OPS-JUR-690-2023 |
| OBJETO: | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMITÉ DE EDUCACION AMBIENTAL (CEAM), COMITÉ DE CONTROL Y VIGILANCIA Y PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE |

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS
RECURSOS HUMANO
NIT 800.044.113-5

**CERTIFICA:**

Que, verificada la plataforma del Secop II, **LEIDY JOHANNA HERNANDEZ CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.768.876, ha suscrito con la Alcaldía de Los Patios, el contrato de Prestación de Servicios, mencionado a continuación.

| | |
|---|---|
| **No. CONTRATO:** | OPS-JUR-402-2024 |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL APOYO EN EL PROCESO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS. |
| **FECHA DE INICIO:** | 05 de Junio de 2024 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 04 de Diciembre de 2024 |
| **TIEMPO DE SERVICIO** | Seis (06) Meses |

Se expide la presente, a solicitud del la Interesada a los 20 días del mes de Enero de 2025.

**MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ**
Secretaria General

H.M.R

**LA SECRETARIA GENERAL**
**DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS**
**RECURSOS HUMANOS**
**NIT - 800.044.113-5**

**CERTIFICA:**

Que, verificado el informe de contratación **LEIDY JOHANNA HERNANDEZ CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.768.876, ha suscrito con la Alcaldía de Los Patios, el contrato de Prestación de Servicios, mencionado a continuación.

| | |
|---|---|
| **N° CONTRATO:** | OPS-JUR-121-2025 |
| **OBJETO:** | PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL COMITÉ DE EDUCACION AMBIENTAL (CEAM), EN LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS. |
| **FECHA DE INICIO:** | 20 de Febrero de 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 19 de Agosto de 2025 |
| **TIEMPO DE SERVICIO** | SEIS (6) MESES |

Se expide la presente en la Alcaldía de Los Patios, a solicitud de la Interesada a los 21 días del mes de Agosto de 2025.

**MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ**
Secretaria General

H.M.R.